



- Carnaval.
 - Cruces de Mayo.
 - Romería.
 - Hogueras de San Juan.
 - Gala Miss y Mister Melilla.
 - Feria y Fiestas patronales.
 - Espectáculos taurinos.
 - Navidad.
 - Semana Santa.
 - Ramadán
 - Januká.
 - Promoción de los artistas melillenses.
 - Otras actividades en materia de festejos.
- Asimismo, se encargará de la supervisión y control de todos los eventos que se realicen en el Auditorium Carvajal.

ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CULTURA Y FESTEJOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, le corresponde el desempeño, en el ámbito de la Consejería de Cultura y Festejos de las funciones de fe pública y de asesoramiento legal preceptivo, así como las que le atribuya su reglamento interno.

La función de fe pública comprende:

- La autenticación de los actos de el/la Consejero/a, Viceconsejeros/as y Directores/as generales, así como de los actos de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla que, por razón de la materia, correspondan